



CERTIFICACIÓN

Yo, Loyda Curbelo Candelaria, Secretaria de la Legislatura Municipal de Hatillo, por la presente ***CERTIFICO***, que la que antecede es una copia fiel y exacta de la “**ORDENANZA NÚMERO 1; SERIE 2024-2025. “ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO, PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE CALLE LAS COTORRAS UNA CALLE MUNICIPAL EN LA CARRETERA 130, KM 2.5 INTERIOR DEL BARRIO CAPÁEZ, SECTOR LAS PIEDRAS, DEL MUNICIPIO DE HATILLO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”**”, la cual consta de 2 páginas. Aprobada por la Legislatura Municipal de Hatillo, en la primera reunión de la segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de agosto de 2024, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores convocados el día 16 de agosto de 2024 y presentes en dicha Sesión:

PRESENTES

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1. Hble. Brunilda Soto López | 8. Hble. Juanita Rodríguez Cruz |
| 2. Hble. Javier Arroyo Pagán | 9. Hble. Ángel R. Vales Medina |
| 3. Hble. Pedro L. Ruiz Soto | 10. Hble. José A. Candelaria Curbelo |
| 4. Hble. Orlando Candelaria Torres | 11. Hble. Guillermo J. Villafañe Riera |
| 5. Hble. Juan A. González Rodríguez | 12. Hble. Yeltsin R. Medina Fuentes |
| 6. Hble. Luis A. Colón Toledo | 13. Hble. Nancy I. Mora Martínez |
| 7. Hble. Alberto Santiago Soto | |

AUSENTE EXCUSADO

1. Hble. Antonio Medinas Matías
2. Hble. José R. Nieves Moya
3. Hble. Juan J. Peraza Batista

Firmada por la Alcalde, Hble. Carlos E. Román Román el día 27 de agosto de 2024.

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN** en Hatillo, hoy 28 de agosto de 2024.

Sra. Loyda Curbelo Candelaria
Secretaria
Legislatura Municipal



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO PUERTO RICO

📍 apartado 1057, hatillo PR 00659 / ☎ tel. 787.898.0862 / 📠 fax. 787.898.0922

ORDENANZA NÚMERO 1

SERIE 2024-2025

(P. de O. Núm. 8)

Aprobada: 19 de agosto de 2024

“ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE CALLE LAS COTORRAS UNA CALLE MUNICIPAL EN LA CARRETERA 130, KM 2.5 INTERIOR, DEL BARRIO CAPÁEZ, SECTOR LAS PIEDRAS, DEL MUNICIPIO DE HATILLO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: La *Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020*, según enmendada, conocida como *Código Municipal de Puerto Rico, (Ley 107-2020)* en su *Artículo 1.008, Inciso(o)* establece la facultad municipal de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: *Ley 107-2020*, en su artículo 1.010 inciso (L) dispone y faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.

POR CUANTO: El *Artículo 1.039 (m)* del Código Municipal, les confiere facultad a las legislaturas municipales para aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con el Código o cualquier otra ley deban someterse a su consideración y/o aprobación”.

POR CUANTO: Residentes de la Carretera 130, Km 2.5 Interior, del Barrio Capáez, sector Las Piedras, expusieron mediante solicitud, la necesidad de asignarle nombre a la calle donde reside con el propósito de atender emergencias de ambulancia, bomberos y otros servicios. En esta calle solo existen dos residencias. Proponen que esta calle se denomine como “Calle Las Cotorras”.

POR CUANTO: La Administración Municipal entiende la importancia de identificar las calles y/o facilidades municipales con un nombre en común para facilitar las necesidades de dirección o lugar.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1@: Denominar con el nombre Calle Las Cotorras una calle municipal en la Carretera 130, Km 2.5 Interior, del Barrio Capáez, sector Las Piedras del Municipio de Hatillo, Puerto Rico.

- SECCIÓN 2@:** El Departamento de Obras Publicas Municipal, rotulará la calle durante los próximos 90 días de la aprobación de esta medida.
- SECCIÓN 3@:** Enviar copia de esta Ordenanza a la Oficina de Asuntos Legislativos (OSL), Departamento de Obras Públicas Municipales, Oficina de Relaciones Públicas, Oficina de Correo de Hatillo, Policía Estatal, Policía Municipal, Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y a los residentes de la calle donde se ubica.
- SECCIÓN 4@:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada y firmada por las autoridades correspondientes.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO, PUERTO RICO,
EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2024.**



HBLE. BRUNILDA SOTO LÓPEZ
Presidenta
Legislatura Municipal Hatillo



SRA. LOYDA CURBELO CANDELARIA
Secretaria
Legislatura Municipal Hatillo

**FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE HATILLO, PUERTO RICO,
EL DÍA 27 DE agosto DE 2024.**



HBLE. CARLOS E. ROMÁN ROMÁN
ALCALDE

Proyecto de Ordenanza 8; Serie 2023-2024 "PARA DENOMINAR UNA CALLE BO. CAPÁEZ SECTOR LAS PIEDRAS INTERIOR PR 130 KMI 2.5 CON EL NOMBRE DE CALLE LAS COTORRAS Y PARA OTROS FINES"



Google